

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

**2019/4886** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito num. 11/2019.*

#### **Anuncio**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava.

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito número 11/2019, por importe global de 3.000,00 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Secretaría - Intervención de este Excmo. Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Higuera de Calatrava, a 28 de octubre de 2019.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.